



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000484

USHUAIA, 09 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-68383-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición cuatrimestral de medicamentos destinados al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.R.A. N° 3477/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 23/22 – 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 58 se presentaron tres (3) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 100 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.471.962,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que corresponde no avalar las ofertas presentadas por las firmas INSUMED S.A.S. renglones 5, 7, 11, 14, 17, 19, 48, 52, 54, 64 y 93 así como también de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL, CUIT 30-71235581-2 renglones 4, 8, 33, 37, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 62, 66, 67, 68, 72, 80, 81, 83, 85, 94 y 98, por no ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 18, 21, 24, 29, 32, 46 y 59, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 93, siendo que la única oferta presentada no cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 23/22 – 525, por la adquisición cuatrimestral de medicamentos destinados al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.471.962,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 18, 21, 24, 29, 32, 46 y 59, tramitándose su

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...//2

adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 93, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud

a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG, UGC UC9014 e Inciso 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000484

/23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLILO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000484

RESOLUCION M.S.

/23

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	IMPORTE
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRLCUIT 30-71235581-2	26, 28, 30, 60, 86, 90, 91 y 92 (ALT 00)	\$ 644.200,00
INSUMED S. A. S. CUIT 30-71766125-3	01, 02, 03, 06, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 23, 25, 27, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 97, 98 y 99(ALT 00)	\$ 1.188.720,00
BAPROSIS S.R.L. CUIT 30- 71214356-4	04, 05, 07, 11, 14, 17, 19, 20, 22, 40, 43, 48, 52, 54, 64, 73, 75, 77 y 96 (ALT 00)	\$ 639.042,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.471.962,00</b>

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*

Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Signature]*

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD